



DECRETO ALCALDICIO N° 456
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 17 de febrero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 028 de fecha 14.02.2017 del Encargado de Vehículos, Sr. Alejandro Sánchez Torres, mediante el cual solicita autorización para efectuar Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, en calidad de urgencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras N° 19.886, Artículo 8°, Letra g), Decreto 250 del Reglamento de Compras, Art. N° 10, N° 3 “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”, por adquisición de 01 Batería 150 amperes, para el Camión Aljibe Municipal, al proveedor Sr. Tomás Soto Soto, “Casa del Repuesto, Rut [REDACTED]”, por un monto total de \$ 139.000, IVA incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122 de fecha 27.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia, Adquisición de 01 Batería 150 amperes, para el Camión Aljibe Municipal, al proveedor Sr. Tomás Soto Soto, “Casa del Repuesto, Rut [REDACTED]”, por un monto total de \$ 139.000, IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.002.000.000, “Mantenimiento y reparación para vehículos”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MAV/AST/
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. y Finanzas (1) DP
Servicios Generales (1)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)